

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A., PARA EL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS”, Y APERTURA DE LOS “SOBRES 2: DOCUMENTACIÓN PARA VALORACION DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA NUEVA EDAR DE SILVOUTA (A CORUÑA). COFINANCIADO POR EL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA UE (NEXT GENERATION EU). ACE/808.02/24/OBRA/01.**

En la sede social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., sita en la calle Agustín de Betancourt, nº 25- 4ª planta, de Madrid, a las 13:30 horas del día 9 de julio de 2024, previa convocatoria de la Secretaria, se constituye válidamente la Mesa de Contratación de la Sociedad ACUAES, cuya composición y funciones están reguladas en el Procedimiento de contratación, compras y autorización de gastos (PG-01) – última versión aprobada por el Consejo de Administración el 29 de febrero de 2024-.

Asisten como miembros de la Mesa de Contratación:

- **D. Francisco Úbeda Sánchez**, Director de Administración y Finanzas de ACUAES, que actúa como Presidente.
- **D. José María Pérez Álvarez**, Abogado del Estado, Vocal, que asiste a la reunión mediante conexión telemática.
- **D. Francisco García Aparicio**, Director de Auditoría y Control Interno de ACUAES, Vocal.
- **D. Jerónimo Moreno Gayá**, Director Técnico de ACUAES, Vocal.
- **Dª. Manuela Murillo Murillo**, Jefa del Área Jurídica de Contratación de ACUAES, que actúa como Secretaria.

La Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

**1.- Subsanación de documentación acreditativa de requisitos previos.**

Se constata por la Mesa el resultado de la valoración de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos. Todos los licitadores admitidos han presentado correctamente la documentación contenida en los sobres nº 1, o han

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ui5tZEK6ihuaByvAwH3+vA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	10/07/2024 13:49:53
	Manuela Murillo Murillo - Jefa de Área Jurídica de Contratación	Firmado	10/07/2024 13:27:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.acuaes.com/verifirma/code/ui5tZEK6ihuaByvAwH3%2BvA%3D%3D">https://sede.acuaes.com/verifirma/code/ui5tZEK6ihuaByvAwH3%2BvA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



subsanado en el plazo conferido al efecto los defectos de su documentación, acordándose la admisión de todos ellos.

**2.- Apertura, en acto público, del sobre (archivo electrónico) nº 2 “Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” (Oferta técnica), de las proposiciones de los licitadores admitidos.**

Con carácter previo a la apertura, se informa por la Secretaria de la Mesa que en este procedimiento concurre la previsión de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pues las obras objeto de contratación contarán con financiación de dicho fondo. En este sentido, el Resultado del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA no ha detectado la existencia de riesgo de conflicto de interés, indicando que todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de *bandera verde*.

Seguidamente, tiene lugar la apertura de los “Sobres (archivo electrónico) nº 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” (Oferta técnica), presentados por los licitadores admitidos, que son los siguientes:

1. COBRA INSALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U.
2. CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A.
3. U.T.E. ESQUEIRO, S.L (70%) - CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO, S.L. (30%).
4. ROO MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.
5. S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA
6. U.T.E. CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (50%) – TECNORED, S.A. (50%).

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se realizará por el equipo evaluador técnico de ACUAES designado en el acto de apertura de sobres nº 1, celebrado con fecha 2 de julio de 2024.

El acta es suscrita por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación

Código Seguro De Verificación	ui5tZEK6ihuaByvAwH3+vA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	10/07/2024 13:49:53
Observaciones	Manuela Murillo Murillo - Jefa de Área Jurídica de Contratación	Firmado	10/07/2024 13:27:36
Uri De Verificación	<a href="https://sede.acuaes.com/verifirma/code/ui5tZEK6ihuaByvAwH3%2BvA%3D%3D">https://sede.acuaes.com/verifirma/code/ui5tZEK6ihuaByvAwH3%2BvA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

